



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00412623- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prórroga designación interina de la Prof. María Florencia AGÜERO, Legajo 40.767, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Historia del Arte II, del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se realiza con carácter de excepción del plazo dispuesto en el Art. 7° de la Ordenanza HCD N° 01/08 FFyH (válida en FA por RHCD N° 5/2012).

Que la Dirección del Departamento Académico lo fundamenta ante la necesidad de resolver la situación de la cátedra provocada por la licencia por enfermedad, de largo tratamiento, de la Prof. Mónica Susana Mercado.

Que la Prof. Agüero revista en el equipo docente como Profesora Ayudante B con dedicación simple en Historia del Arte II, por concurso, y que además se desempeña en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple interina en la cátedra de Pintura II, teniendo a cargo una comisión, lo que acredita su idoneidad para continuar asumiendo la responsabilidad de un espacio curricular.

Que este pedido de prórroga de designación se financiará con fondos del inciso I de la Facultad, autorizada por el Secretario de Gestión y Planificación.

Que la Dirección del Departamento Académico de Artes Visuales informó que por un error involuntario el pedido no fue elevado en su momento, por lo que solicitó que se tramite con carácter de urgencia y en lo posible con una Resolución Decanal *ad referendum* del HCD la presente prórroga, mientras se tramita con SGYP lo vinculado a la cuestión del salario de la Prof. Agüero.

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina de la Prof. María Florencia AGÜERO, Legajo 40.767, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Historia del Arte II, desde el día la fecha hasta el 31 de marzo de 2023, con reconocimiento de desempeño desde 01 de diciembre de 2022, con carácter de excepción del plazo dispuesto

en el Art. 7° de la Ordenanza HCD N° 01/08 FFyH (válida en FA por RHCD N° 5/2012).

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. María Florencia AGÜERO, Legajo 40.767, en su cargo concursado de Profesor Ayudante B con dedicación simple en la materia Historia del Arte II, por idéntico período, y de acuerdo con el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: La Prof. Agüero deberá contactarse con el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, a los fines de completar documentación y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico de la U.N.C. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y posterior elevación a Secretaría de Consejo.